

**EURO-ÓPTICA CUATRO, S. A.**

Se hace público que, en Junta General y Extraordinaria celebrada el pasado 29 de julio de 2004, se aprobaron por unanimidad entre otros, los siguientes acuerdos:

Transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica, y la aprobación de los nuevos Estatutos sociales adaptados a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los socios pueden obtener, gratuita e inmediatamente, la redacción de los estatutos de la sociedad transformada, válidamente aprobados en dicha junta.

Hospitalet de Llobregat, 29 de julio de 2004.—El Administrador Único, Don Lucio Sandin Sayago.—39.617. 2.<sup>a</sup> 10-8-2004

**EUROSPAN TEXTIL, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria celebrada, con carácter universal, el uno de Agosto de 2004, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad aprobando el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000,00
Accionistas pendientes de desembolso .....	-750.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-932.219,92
Aportación de socios .....	682.219,92
Total Pasivo .....	0,00

Terrassa, 2 de agosto de 2004.—El liquidador, Jai Whan Byun.—39.631.

**FIDES ECOPHARMA, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****ROTTAPHARM, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Unicos de las mencionadas compañías, acordaron el día 30 de junio de 2004, la Fusión por Absorción de la sociedad Rottapharm, S. L., Sociedad Unipersonal, por Fides-Ecopharma, S. L., Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

Asimismo, el Socio Único de la sociedad absorbente decide cambiar su denominación social, adoptando el de la sociedad absorbida.

La Fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades el día 18 de junio de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente a los partícipes y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y

de los Balances de Fusión y, a oponerse a la Fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de Fusión, conforme al artículo 243 con relación al artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almácer (Valencia), 29 de julio de 2004.—Don Francisco Ricós Sorlí, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de ambas sociedades.—39.390. 2.<sup>a</sup> 10-8-2004

**GIGANCLIFTS, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El órgano de Administración de Giganclifts Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 8 de septiembre 2004, a las nueve horas, y en segunda convocatoria, el día 9 de septiembre de 2004, a la misma hora, en los Apartamentos Diamante, calle Taboiba 5-7, Acantilado de los Gigantes, 38436 Santiago del Teide, Santa Cruz de Tenerife, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese del Administrador Único.

Cuarto.—Nombramiento de liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los Gigantes, Santiago del Teide, 5 de agosto de 2004.—El Administrador Único, Señor Kenneth Richard Boot.—39.872.

**GLUAL HIDRÁULICA, S. A.***Anuncio de escisión total*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Glual Hidráulica, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2004 en el domicilio social ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad y consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en tres (3) partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a tres (3) sociedades de responsabilidad limitada (una de ellas de nueva creación), que serán las Sociedades beneficiarias de la escisión total. Todo ello conforme al Proyecto de Escisión total debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores (no existen obligacionistas) de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida.

Asimismo, los acreedores de la Sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azpeitia (Gipuzkoa), 1 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Carlos Larraza López de Munain.—39.633.

2.<sup>a</sup> 10-8-2004

**GREEN SEA, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se convoca a todos los accionistas, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar, en el domicilio social, el día 28 de agosto de 2004, a las veinte horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

*Orden del día*

Primero.—Ratificación del acuerdo de aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002/2003, cerrado el día 30 de abril de 2003, distribución del resultado y censura de la Gestión del órgano de Administración, todos ellos adoptados en la Junta General celebrada el día 24 de octubre de 2003.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos de cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo consejo de Administración, en los mismos términos, adoptados en la Junta General de fecha 27 de enero de 2004.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta General, celebrada el día 27 de enero de 2004 y protocolizada el día 23 de febrero de 2004 ante el notario Don Francisco Barrios Fernandez, bajo el número 643 de su protocolo.

Cuarto.—Ratificación del Poder otorgado a favor de Procuradores y Abogados el día 21 de mayo de 2004, ante el notario Señora Jimenez Almeida, bajo el número 1568 de su protocolo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Designación de dos interventores para que un unión de la Presidenta del Consejo de Administración de la entidad, aprueben el Acta de esta Junta General (artículo 16 de los estatutos sociales) con posterioridad a la misma.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita (en su caso) así como del informe de los auditores de cuentas.

San Bartolomé de Tirajana, 6 de agosto de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración, Aurora Vela Urbina.—40.095.

**GRÚAS SEGOVIA, S. A.***Junta General Ordinaria de Accionistas*

Los Administradores Solidarios convocan Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en domicilio social, sito en Segovia, Carretera de San Rafael, s/n, el día 30 de agosto de 2004, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, o, en el caso de reunirse quórum suficiente, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Sociedad y, en su caso, del Informe de Gestión, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003. Aplicación de resultados.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se ponen a disposición de los accionistas en el domicilio social, pudiendo ser solicitado su envío al propio domicilio, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 23 de julio de 2004.—Los Administradores Solidarios, don Jesús Francisco Bernardo Torre y don Eduardo Laherrán Torre.—39.629.

**GRUPO SUNTOURS, S. A.  
(Sociedad absorbente)****GREEN SERVICE, S.A.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Hacen saber que sus respectivas juntas Generales celebradas el día 30 de junio de 2004 aprobaron

el Balance de fusión a 31 de diciembre de 2003 debidamente auditado y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y, en consecuencia, la fusión, con extinción sin liquidación, de la sociedad absorbida con Grupo Suntours, Sociedad Anónima, quien además cambiará su nombre adoptando el de la absorbida, quedando la absorbente subrogada en todos los derechos y deberes de la absorbida y en los términos del citado proyecto de fusión. No procede ampliación de capital por estar la absorbida íntegramente participada por la primera. Todas las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por cuenta de la beneficiaria a partir del día 1 de enero de 2004. No se otorgan derechos especiales a ningún socio, administrador ni a experto independiente que han intervenido en el proyecto de fusión. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Igualmente, durante un mes, los acreedores y obligacionistas tienen el derecho de oposición al acuerdo adoptado en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de agosto de 2004.—El Secretario de los órganos de administración, Miguel Vicens Ferrer.—39.532.

1.ª 10-8-2004

**HIJOS DE PEDRO EGEA SÁNCHEZ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(En liquidación)**

Se hace público que el Socio Único el día 21 de Junio de 2004, decidió proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, así como a la aprobación del Balance final de Liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
D) Activo Circulante .....	207.949,61
III. Deudores .....	185.456,16
VI. Tesorería .....	22.493,45
<b>Total Activo .....</b>	<b>207.949,61</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos Propios .....	199.787,67
I. Capital suscrito .....	216.000,00
III. Reservas de revalorización .....	28.036,25
IV. Reservas .....	161.507,97
a) Diferencia por ajustes capital a euros .....	364,36
b) Resto de reservas .....	161.143,61
V. Resultados de ejercicios anteriores	-198.371,36
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	-7.385,19
c) Provisiones para riesgos y gastos	3.606,07
E) Acreedores a corto plazo .....	4.555,87
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>207.949,61</b>

La Unión (Murcia), 21 de junio de 2004.—El Liquidador, Ángel Rivas González.—39.876.

**HORMIGONES Y FERRALLA  
DEL NOROESTE, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**HORMIGONES MELIDE, S. L.  
FERRALLAS MELIDE, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

En aplicación de lo establecido en el art. 242 y s. del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, aprobado mediante R.D.Leg. 1564/1989, los administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales celebradas el pasado 15 de julio de 2004 para la escisión total del patrimonio de «Hormigones y Ferralla del Noroeste, S.L.», que se extingue, en favor de las beneficiarias a partes iguales «Hormigones Melide, S.L.» y «Ferrallas Melide, S.L.» que adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

La Coruña, 26 de julio de 2004.—El Administrador único, Doña Rocío González Gil.—39.564.  
1.ª 10-8-2004

**INMOBEL  
PROMOCIONES INMOBILIARIAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**ANYER PROMOCIONS  
I INVERSIONS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
INVERSIONES ALHAMA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
INVERSIONES ALFARO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas General universales de las mercantiles Inmobel Promociones Inmobiliarias Sociedad Limitada, Anyer Promocions i Inversions Sociedad Limitada, Inversiones Alhama Sociedad Limitada y Inversiones Alfaro Sociedad Limitada, celebradas en fecha de 30 de Junio de 2004, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la mercantil Inmobel Promociones Inmobiliarias Sociedad Limitada, por segregación de los siguientes bloques patrimoniales:

La unidad económica formada por la participación mayoritaria que ostenta en otras entidades (escisión financiera) y que será transmitida a la sociedad beneficiaria Anyer Promocions i Inversions Sociedad Limitada.

El patrimonio (activo y pasivo) que conforma la rama de la actividad inmobiliaria de la Sociedad que será transmitido a la sociedad beneficiaria Inversiones Alhama Sociedad Limitada.

El patrimonio (activo y pasivo) que conforma la rama de la actividad hostelería de la Sociedad que será transmitido a la sociedad beneficiaria Inversiones Alfaro Sociedad Limitada.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión y modificación al mismo suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de Escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 20 de julio de 2004.—Consejero, Enri- que Reyna Benabarre.—39.404. 2.ª 10-8-2004

**INMOBILIARIA GARIDELLS, S.A.**

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que ha reducido su capital social en un 72,13%, fijándolo en sesenta mil trescientos euros.

Garidells (Tarragona), 22 de julio de 2004.—El Administrador Único, Rifaterra Guallar Urbano.—39.630.

**INMOBILIARIA LOBIRI, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
COMPAÑÍA IBÉRICA  
DE PRODUCTOS  
INDUSTRIALES, S. A.  
(Sociedad absorbida que se extingue)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos que se disponen en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que la Junta General de Socios de Inmobiliaria Lobiri, Sociedad Limitada y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Ibérica de Productos Industriales, Sociedad Anónima, decidió el día 26 de julio de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Compañía Ibérica de Productos Industriales, Sociedad Anónima, por parte de Inmobiliaria Lobiri, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los Socios y Accionistas y los acreedores de cada una de las compañías que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en la Ley.

Asimismo, se anuncia que la sociedad absorbente ha acordado adoptar la denominación de la sociedad absorbida y en adelante pasará a denominarse Compañía Ibérica de Productos Industriales, Sociedad Limitada.

Barcelona, 30 de julio de 2004.—Doña Ana María Nadal Lozano y don Francisco Nadal Ribera, Administradores Solidarios de Inmobiliaria Lobiri, Sociedad Limitada, y Compañía Ibérica de Productos Industriales, Sociedad Anónima.—39.869.

1.ª 10-8-2004

**IMMOBLES PROCON, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
HISPATRENDS  
INVESTMENTS, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de «Inmobles Procon, Sociedad Limitada», (Sociedad absorbente) e «Hispatrends Investments, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) celebradas en fecha 29 de julio de 2004, han acordado la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de «Inmobles Procon, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Hispatrends Investments, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), con la transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión por absorción, «Inmobles Procon, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), ha procedido a aumentar su capital